



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 58 – 165

### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

IE-004-2022

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL  
PROCESO DE ENSEÑANZA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA**

**PALMAR DE CANDELARIA –LURUACO ATLÁNTICO  
JUNIO DE 2022**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

### CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Nº 004 de 2022

### INVITACION PUBLICA

(Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA** en cumplimiento de sus fines misionales y en concordancia con lo prescrito al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, invita a quien interese, a participar en el siguiente proceso.

La Institución Educativa, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir compra venta de artículos de oficinas y papelería.

Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

#### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

##### 1.1. Objeto a Contratar.

**“CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA**

1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CODIGO UNSPSC
PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipos de oficina, suministros y accesorios	Equipos de oficina, suministros y accesorios.	44101031
PRODUCTOS DE USO FINAL	SUMINISTRO DE OFICINA	SUMINISTRO DE OFICINA	44120000
PRODUCTOS DE USO FINAL	Suministro para impresora, fax y fotocopia	Suministro para impresora, fax y fotocopia	44103100

#### 2. OFERTA ECONOMICA:

**Anexo N° 2** El oferente deberá ofertar cada uno del ítem, según las descripciones y cantidades señalados en el presente aviso, especificaciones Técnicas del objeto a contratar, documento que forma parte integral del presente proceso.

#### 3. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado hasta por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 10.904.414) M/CTE**, incluye los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000005 de 2022, Rubro 2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de bienes.

#### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) días hábiles, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA**, ubicada en la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

### 5.- FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA:

cancelará al CONTRATISTA así: el 100 % al finalizar el contrato, previa presentación de facturas y/o cuentas de cobro, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y demás documentos requeridos

### 6. FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Institución Educativa Palmar de Candelaria aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

### 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7.1 La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en la presente invitación pública, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en la ley. Son causales de rechazo las siguientes:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.**
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).**
- c. Encontrarse el proponente incursa en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.**
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envié por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación pública.**
- e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.**
- f. Cuando el proponente no cumpla con todas las calidades mínimas exigidas para participar.**
- g. Cuando el proponente no ofrezca o no cumpla con todas las especificaciones o requerimientos mínimos establecidos.**
- h. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna causa de disolución o liquidación.**
- i. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior.**
- j. Cuando oferte un término de ejecución inferior o superior al establecido en la invitación o no oferte el término de ejecución.**
- k. Cuando se presente una propuesta parcial o incompleta.**
- l. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial establecido en la presente invitación pública.**
- m. Cuando el oferente no subsane la oferta dentro del término establecido en la solicitud de subsanación.**
- n. Cuando el objeto social del oferente no contemple las actividades del objeto del presente proceso.**
- o. Cuando el oferente no cumpla con la duración mínima del objeto social exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.**
- p. Cuando esté reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.**
- q. Cuando presente el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.**
- r. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.**
- s. Adicionar y/o modificar y/o suprimir y/o alterar los ítems, la descripción, las unidades, cantidades, o dedicaciones establecidas en el **Anexo 2- Oferta Económica****



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

- t. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- u. No consignar o no ofrecer el valor de algún ítem de los establecidos en el **Anexo 2- Oferta Económica**.
- v. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección.
- w. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.
- x. Modificar durante la etapa pre-contratual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- y. No obre el ofrecimiento; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems o se expresen en una moneda distinta o en términos diferentes a los exigidos en esta invitación
- z. Cuando el proponente ofrezca un mayor valor en cualquier ítem estipulado en el presupuesto.
- aa. **Cuando se modifiquen los porcentajes individuales del AIU y del IVA.**

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales:

### 8.1. Obligaciones Generales:

- a. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
- c. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- d. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
- e. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.
- f. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande con ocasión de la ejecución del contrato.
- g. Responder por la calidad del servicio contratado.
- h. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- i. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparte La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
- j. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- k. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

- I. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
- m. Responder por los perjuicios que se causen a la institución con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
- n. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- o. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

### 10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso.

#### 10.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

##### a. Carta de presentación de la propuesta

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de celular, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

##### b. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

- ✓ El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- ✓ En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- ✓ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- ✓ Acreditar que la sociedad cuenta por lo menos con dos (2) años de constituida, anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será **RECHAZADA**.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de **RECHAZO** de la misma.

Para el caso de asociaciones de municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será **RECHAZADA**.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que ríjan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si el objeto social de la sociedad no incluye dentro de sus actividades el objeto del presente proceso de contratación será causal de **RECHAZO**.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

Tratándose de personas naturales, con establecimiento de comercio, con capacidad para suministrar los servicios requeridos, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- ✓ Deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- ✓ En caso de consorcio o uniones temporales, la estructura plural, deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- ✓ Acreditar que el proponente cuenta con por lo menos dos años de registro anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

En caso que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será **RECHAZADA**

En caso que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será **RECHAZADA**.

### c. Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y un año más.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.
- ✓ En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La institución las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

Los Anexos 4 y 5 “modelo de constitución del consorcio, modelo de constitución de unión temporal”, debe ser diligenciado de conformidad a lo establecido en el presente literal C- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

### d. Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente, cuando el representante sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.

### e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

### f. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

### g. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** contenido en el **ANEXO No 7** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### h. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2014, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema ; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

### i. Acreditación de sede principal o sucursal o agencia.

Para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia o sucursal en Colombia, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de su domicilio.

En el caso de tratarse de una sucursal, el representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

En el caso de tratarse de una agencia, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección abreviada, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en los términos indicados. De igual manera, su representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

### 10.1.1. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del **Anexo No. 2** sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, además del IVA cuando este concepto aplique. a. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

b. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la institución no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

c. La institución realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta, realizando su respectiva corrección aritmética.

d. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del Anexo 2, incluyendo IVA si aplicare.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, La institución procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.

e. De la revisión aritmética de la propuesta, serán rechazadas en los siguientes casos:

- ↳ Cuando las propuestas presenten un margen de error superior al 2% por exceso o por defecto respecto a la propuesta presentada.
- ↳ Se rechazará definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén por encima del presupuesto oficial.
- ↳ El valor total unitario antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio.
- ↳ EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes y será el valor del contrato a celebrar.
- ↳ Dentro del precio establecido en la presente propuesta están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, mano de obra, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc.
- ↳ El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación.
- ↳ La institución no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los bienes suministrados.
- ↳ Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación.
- ↳

### 10.1.2. EXPERIENCIA

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso

### 11. LUGAR FISICO Y PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del aviso de convocatoria.

9.1.- El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en las Oficinas de la Institución Educativa Palmar de Candelaria, ubicada en el corregimiento de Palmar de Candelaria, Luruaco, en el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

horario de atención al público, fecha y hora asignado en el siguiente horario: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 4: 30 p.m. en horario de oficina o al correo [iepalmardecandelaria@yahoo.es](mailto:iepalmardecandelaria@yahoo.es)

Las propuestas deben ser presentadas legajadas haciendo uso de carpetas legajadas o ganchos legajadores plásticos, con el cuidado de no perforar espacios de contenido, puede hacerse al costado izquierdo, cuando el sentido de la propuesta sea vertical; y en el caso de ser en sentido horizontal, se debe hacer arriba del encabezado.

Todas las propuestas, originales y copias deberán ser foliados teniendo en cuenta el Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación y la Cartilla de foliación del Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

- a. Se debe numerar de manera consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, en sentido ascendente, de tal manera que el primer documento del legajo sea el número 1, exceptuando el índice que no debe ser foliado, el cual debe contener la ubicación (número de folio) de cada documento aportado en la propuesta.
- b. No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C o bis.
- c. Se debe escribir el número en la parte superior derecha de la cara recta del folio en el mismo sentido del texto del documento con lapicero de tinta negra.
- d. Se debe escribir el número de manera legible y sin enmendaduras sobre un espacio en blanco, y sin alterar membretes, sellos, textos o numeraciones originales.
- e. No se deben foliar las pastas ni las hojas-guarda en blanco.
- f. Los planos, mapas, dibujos, etc., que se encuentren tendrán el número de folio consecutivo que les corresponde aun cuando estén plegados.
- g. Cuando la propuesta contenga documentos de formato pequeño deberán ser adheridos a una hoja en blanco e identificada con el número de folio correspondiente.
- h. Si existen errores en la foliación, esta se anulará con una línea oblicua evitando tachones y refoliar el documento.
- i. No se deben foliar documentos en soporte diferente al papel (CD, USB, etc.), aun encontrándose estos adheridos a una hoja o folio de la propuesta.

La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande tomará como propuestas originales aquellas que en su rotulo de presentación lo indique, siempre y cuando los documentos allí contenidos se encuentren suscritos de manera original, tales como anexos, pólizas, y documentos que por su naturaleza o su contenido lo amerite.

La propuesta debe ser presentada dentro del término y en el lugar establecido en el cronograma del proceso, de lo contrario será RECHAZADA.

### 11.1. Forma de presentación de la propuesta.

Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado, rotulado así: [iepalmardecandelaria@yahoo.es](mailto:iepalmardecandelaria@yahoo.es)

Con posterioridad al cierre se procederá a la evaluación



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 58 – 165

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IE-004-2022 ORIGINAL

**NOMBRE DEL PROPONENTE  
TELÉFONO  
DIRECCIÓN  
CORREO ELECTRÓNICO**

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador en un Sobre cerrado al correo [iepalmardecandelaria@yahoo.es](mailto:iepalmardecandelaria@yahoo.es) o en las instalaciones de la institución, que debe contener los Requisitos Habilitantes y la propuesta económica, debidamente rubricada y foliadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta y en medios magnéticos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata

### **12. CAUSALES DE DESEMPEATE.**

En caso de empate a menor precio, La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA** adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

### **13. FORMA DE PAGO.**

La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Institución cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un Único pago de acuerdo a la planilla de ingreso de elementos a almacén previa presentación del informe de interventoría del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes, quedando subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.

**Parágrafo:** La cuenta correspondiente al mes de diciembre de 2022 deberá ser radicada antes de la fecha de cierre de caja, sin que se afecte la ejecución del contrato. La fecha de cierre de caja estará supeditada al acto administrativo que para tal fin emita la secretaría de educación departamental.

La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA**, autorizará el(s) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

- 1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
- 2) Cuenta de cobro y/o factura original
- 3) Certificación por parte del supervisor del contrato



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

### 4) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con La Institución EDUCATIVA **PALMAR DE CANDELARIA**, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

### 1.4. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO.

El contratista según Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

## 15. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN

a. La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA** revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

b. La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA** aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación del proceso de mínima cuantía

c. En caso de empate, La Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA** aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituirán el contrato.

## VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio y las condiciones de favorabilidad para la Institución

### 11.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION.

Una vez cumplido lo anterior, se suscribirá el correspondiente contrato. Los demás requisitos del Contratista serán contemplados en el contrato a suscribir previo compromiso o acuerdo entre las partes. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e Invitación Pública de Mínima cuantía	30 de junio de 2022 8:00 am	Portal único de contratación SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ) Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Observaciones a la Invitación de Mínima Cuantía	30 de junio de 2022 Hasta las :400 p.m.	Oficina de secretaría Institución Educativa Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.. <a href="mailto:iepalmardecandelaria@yahoo.es">iepalmardecandelaria@yahoo.es</a>
Respuesta a las observaciones a la invitación de mínima cuantía y expedición de adendas	Al vencimiento del término para la presentación de observaciones	Portal único de contratación SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ) y Oficina de secretaría Institución Educativa Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Cierre del proceso (Entrega Física de Propuestas)	01 de julio de 2022 4:00 p.m.	Oficina de secretaría Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

		Atlántico. Correo <a href="mailto:iepalmardecandelaria@yahoo.es">iepalmardecandelaria@yahoo.es</a>
Apertura y registro de las Ofertas	01 de junio de 2022 4:30 p.m.	Oficina de secretaría Institución Educativa Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes	Un día hábil a partir de la recepción de las ofertas.	Oficina de secretaría Institución Educativa Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Publicación y Traslado del informe de evaluación para observaciones	Un (1) día hábil a partir de su publicación	Oficina de secretaría Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación o desierto.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término del traslado	Oficina de secretaría Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta	Oficina de secretaría Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Pagar los impuestos que genere el contrato.	Dentro los cuatro (2) días hábiles a la entrega de su liquidación.	Oficina de secretaría Institución Educativa <b>PALMAR DE CANDELARIA</b> , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.

**Dada en Palmar de Candelaria el 30 de junio de 2022**

**ATTE**

**ROGELIO VECINO PÉREZ**  
**RECTOR**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

### ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA** Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA**,

#### REFERENCIA: (número del proceso de selección)

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación pública y demás documentos de la Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2022, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, me permite presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y aceptamos todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los documentos aportados en el presente proceso son auténticos y de contenido exacto.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Que conocemos y aceptamos las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
- E- Que conocemos el lugar y las condiciones del lugar donde se van a ejecutar las actividades de la presente contratación.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
- Que la presente oferta no tiene información reservada (\*)
- Que autorizo expresamente a La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- Que autorizo expresamente La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande para establecer comunicación en el proceso mediante el uso de los medios electrónicos a los que se refiere la ley 1437 de 2011, y que para tal fin informo: \_\_\_\_\_.
- Que el tiempo de ejecución para la ejecución de las actividades será de \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

### ANEXO No 2 OFERTA ECONOMICA:

El oferente deberá ofertar cada uno de los ítems, según las descripciones y cantidades señalados en el presente aviso:

Descripción		Cantidad	
MATERIALES			
	INSUMOS	DESCRIPCION	CANTIDA D
1	RESMA OFICIO	CAJAS	200
2	RESMA CARTA	CAJAS	100
3	GANCHOS LEGAJADORES	CAJAS	30
4	CLIC MARIPOSA PEQUEÑO X 50	CAJAS	10
5	GRAPAS GRANDE	CAJAS	5
6	GRAPA PEQUEÑA	CAJAS	10
7	GRAPADORA	UNIDADES	4
8	PERFORADORA	UNIDADES	2
9	CHINCHE	CAJAS	10
10	CLIC SENCILLO	CAJAS	10
11	CARPETA DE CARTON OFICIO	UNIDADES	200
12	MARCADOR RECARGABLE ROJO	UNIDADES	30
13	MARCADOR RECARGABLE NEGRO	UNIDADES	30
14	MARCADOR DE RECARGA MARFIL NEGRO	UNIDADES	50
15	MARCADOR DE RECARGA MARFIL ROJO	UNIDADES	50
16	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDADES	20
17	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDADES	10



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

1			
8	CINTA TRANSPARENTE	UNIDADES	10
1			
9	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDADES	30
2			
0	LIBROS PARA ACTAS	UNIDADES	5
2			
1	TONER PARA FOTOCOPIADO	UNIDADES	5
2			
2	VINILOS DE DIFERENTES COLORES	UNIDADES	10
2			
3	LAPIZ NEGRO X 12 UNIDADES	CAJAS	5
2			
4	TEMPERAS PEQUEÑAS	CAJAS	5
2			
5	DICCIONARIO DE ESPAÑOL	UNIDADES	20
2			
6	DICCIONARIO DE INGLES	UNIDADES	20
2			
7	CARTULINA DIF. COLORES	UNIDADES	200
2			
8	OCTAVO DE CARTULINA DIF COLORES	PAQUETES	20
2			
9	PAPEL BOND	UNIDADES	200
3			
0	PAPEL SILUETA	PAQUETES	20
3			
1	BOLIGRAFO NEGRO	CAJAS	10
3			
2	BOLIGRAFO ROJO	CAJAS	10
3			
3	KIT GEOMETRICO	UNIDADES	4
3			
4	PLASTILINA GRANDE	CAJAS	10
3			
5	PLASTILINA PEQUEÑA	CAJAS	10
3			
6	COLBON	FRASCOS	10
3			
7	HUELLERO	UNIDADES	4
3			
8	MARCADOR PERMANENTE DIF. COLORES	UNIDADES	20 C/U
3			
9	ATLAS DE COLOMBIA	UNIDADES	15



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 58 – 165

<b>4</b>	<b>0</b>	TABLA PERIODICA GRANDE	<b>UNIDADES</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>1</b>	TABLA PERIODICA PEQUEÑA	<b>UNIDADES</b>	<b>50</b>
<b>4</b>	<b>2</b>	CARTELERA DE MAPA FISICO Y POLITICO COLOMBIA	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	CARTELERA DE MAPA FISICO Y POLITICO AMERICA	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>4</b>	CARTELERA DE MAPA FISICO Y POLITICO ASIA	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>5</b>	CARTELERA DE MAPA FISICO Y POLITICO AFRICA	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>6</b>	CARTELERA DE MAPA FISICO Y POLITICO OCEANIA	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>7</b>	CARTELERA DE ABECEDARIO	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>8</b>	CARTELERA DE PARTES DEL CUERPO: SISTEMA DIGESTIVO, CIRCULATORIO, RESPIRATORIO, EXCRETOR, OSEO, NERVIOSO, ENDOCRINO	<b>UNIDAD</b>	<b>7</b>
<b>4</b>	<b>9</b>	CARTELERA VOCALES	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>5</b>	<b>0</b>	CARTELERA PALABRAS EN INGLES	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b>5</b>	<b>2</b>	SILLAS ERGONOMICAS	<b>UNIDADES</b>	<b>4</b>

Nombre del Representante Legal: C.C. N° \_\_\_\_\_ de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 58 – 165

### ANEXO No 3

OFRECIMIENTO ECONOMICO ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA.	\$



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006  
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30  
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico  
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

### ANEXO No 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma: